



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 2 8
LITUECHE, 27 de mayo de 2021.-

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por crear iniciativas de inversión en virtud de un plan ayuda para el retorno seguro y paulatino a clases en los establecimientos educacionales dependiente de este organismo.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2020 denominado **"Conservación Escuela Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario, Comuna De Litueche"**
- El Acuerdo CORE N°6.545, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 20 de Noviembre del 2020, que aprueba por la mayoría del Consejo Regional la propuesta presentada por el Intendente Regional, recaída en la distribución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2020, FRIL Tradicional.
- Los Convenios de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 18 de Enero de 2021.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 228/2021, Sesión Ordinaria N°151 de fecha 20 de Enero de 2021, que Aprueba por unanimidad El Convenios de Transferencias del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche y que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del proyecto.
- Las Resoluciones Exentas N° 049 que Aprueba el Convenio de Transferencias suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 10 de Febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 199 del 11 de febrero del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126 de marzo de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-38-LP21 en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 17 de marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°387 de fecha 18 de Marzo de 2021.- que adjudica la licitación al Oferente Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios EIRL.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9, representado por Don Gonzalo Fuentes Bustos, cédula de identidad N° 17.026.698-6.-
- La Orden de Compra N° 1743-142-SE21.-
- El Acuerdo N°269/2021 de fecha 29 de marzo del 2021 se sesión extraordinaria N°53, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°437 de fecha 30 de marzo de 2021.- que Aprueba Contrato.
- El error involuntario de no Decretar ITO de la obra debido a la alta carga laboral que existe en la Dirección de Obras.

VISTOS:

Las Normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto N° 1.145 de 10-09-2020, que nombra las subrogancias de la Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto Alcaldicio N°847, de 13-07-2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: N° 97.-
27-05-2021.



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 2 8
LITUECHE, 27 de mayo de 2021.-

DECRETO:

- **REGULARICESE** el nombramiento del Inspector Técnico de Obras del Proyecto “**Conservación Escuela Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario, Comuna De Litueche**” a Don Pablo Palma Cerecera, Jefe del Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Alcalde



ALEJANDRO CAGERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/ppc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECLAC.

